

Presentación

En el siglo XX, el sistema educativo mexicano estuvo caracterizado por las constantes transformaciones y cambios en su estructura organizativa, en su filosofía y en sus ideales. Después de un siglo de confrontaciones ideológicas y militares, en México se ha establecido que la educación pública es laica, así quedó plasmado en el artículo 3o. constitucional.¹ No es casual que el derecho a recibir una educación que respeta la diversidad religiosa al interior de la escuela se haya logrado a través de un prolongado proceso, en el que se han suscitado colosales controversias para definir lo que debe entenderse por educación laica.

Para entender al Estado mexicano y su funcionamiento junto al desarrollo de la modernidad es necesario reconocer que la educación ha jugado un papel importante para fortalecer su vínculo con nuestras raíces culturales y fomentar la memoria que nos identifica. De ahí la importancia de analizar de manera sistemática las reformas constitucionales que han modificado las relaciones entre la Iglesia y el Estado, en las que se encuentra de manera destacada el problema educativo.

Estudiar la educación laica es hablar de una cuestión de enorme importancia en la sociedad global contemporánea. Pensar que es una discusión agotada, es pasar por alto ciertos procesos de cambio que se han generado a lo largo de la historia, incluso se puede afirmar que el problema de la laicidad ha trascendido y se ha posicionado como uno de los temas

¹ Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, versión electrónica del *DOF*, en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>, consultada el 30 de noviembre de 2014.

2 / Presentación

más polémicos y en boga de los últimos tiempos. Recordemos cómo el 30 de noviembre de 2012 se promulgó en el *Diario Oficial de la Federación* una reforma al artículo 40 de nuestra Constitución para adherirle a su redacción la palabra “laica”, quedando redactado en los siguientes términos: “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.²

El concepto de laicidad es integrado a los principios constitutivos del Estado mexicano, que ahora se erige formalmente como una República representativa, democrática, federal y (de manera destacada) laica.

Cuando se discute la relevancia del Estado laico, se generan controversias frente al problema de la educación, ya que ésta constituye también un factor fundamental para la cohesión social, la formación de la nacionalidad y la identidad. Así, podemos afirmar que la educación laica es una condición *sine qua non* para la conformación de un Estado moderno y democrático.

Antes de que el Estado mexicano se erigiera formalmente como una República laica, el artículo 3o. de la Constitución ya establecía que la educación debía ser ajena a los credos religiosos. Como consecuencia, en los ideales sobre la educación persistía una honda pugna ideológica entre los actores contendientes por lo que debía entenderse por enseñanza laica.

Desde otra perspectiva, la laicidad también se ha llegado a confundir con varios términos, como el laicismo, el anticlericalismo, y en no pocas ocasiones se ha entendido como un antónimo de lo religioso; asimismo, se ha considerado como una abierta oposición a la Iglesia católica. Desde siempre ha existido

² Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, “Artículo 40”, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 2014, p. 33.

incertidumbre respecto a su significado, lo cual ha generado vastos errores de apreciación e interpretación.³

Debido a que en los últimos años se ha puesto en marcha una abierta ofensiva contra la educación laica, desde pronunciamientos contestatarios hasta iniciativas de reforma constitucional, Pedro Salazar Ugarte (coordinador de la Cátedra Extraordinaria Benito Juárez de la UNAM) ha advertido que “Hay un reblandecimiento de la cultura laica en la clase política mexicana, lo que es sumamente grave y peligroso, porque esa condición es vital para la convivencia democrática y pacífica y para la pluralidad. Si se pierde está en riesgo el Estado constitucional”⁴.

Cobra validez de esta advertencia al recordar como ejemplo a las declaraciones pronunciadas por algunos ministros de culto, como Onésimo Cepeda, obispo de Ecatepec, quien afirmó que “el Estado laico es una jalada”,⁵ y que en materia de libertad religiosa no hay toda la que debiera existir.

De acuerdo con Roberto González y Adelina Arredondo (destacados investigadores del tema), la ofensiva contra el Estado y la educación laica no proviene únicamente de los tradicionales circuitos de la derecha eclesiástica, ni se origina solamente en la cúpula de la jerarquía católica y de la Unión Nacional de Padres de Familia, “ahora utiliza los derechos humanos, la discusión académica, las propuestas y las iniciativas legislativas para poner en cuestión el concepto de laicidad que se encuentra en el artículo tercero constitucional”⁶.

³ Sobre la diferencia conceptual entre laicidad y laicismo pueden consultarse a Blancarte, Roberto, “Laicidad y laicismo en América Latina”, *Estudios Sociológicos*, vol. XXVI, núm. 76, enero-abril de 2008, pp. 139-164; Ollero, Andrés, *Laicidad y laicismo*, México, UNAM, 2010.

⁴ Gómez, Carolina, “Grave y peligroso, reblandecimiento de la cultura laica en el país, señala experto”, *La Jornada*, viernes 21 de marzo de 2014, p. 37.

⁵ *La Jornada*, jueves 2 de septiembre de 2010, entrevista con Carolina Gómez Mena, p. 19.

⁶ González Villarreal, Roberto y Arredondo, Adelina, “La embestida de la educación laica. Curas, beatas, panistas y otros compañeros de ruta”, en Navarro, César

4 / Presentación

Las batallas ideológicas sostenidas sobre el tema han implicado cambios trascendentales y la educación laica no ha permanecido inmutable; en algunos casos las modificaciones han profundizado y expandido su competencia, pero también se ha llegado a restringir y acotar su ámbito de aplicación. A la luz de nuevos problemas y nuevas circunstancias, en distintos escenarios resulta necesario valorar que la educación laica ha tenido (des)continuidades en la estructura constitucional mexicana.

En su dimensión legal, la educación laica se ha venido construyendo en las estructuras legislativas, así el marco constitucional se ha erigido como una base que delimita los márgenes de acción de los actores que intervienen en la educación. Se observa que desde 1992 se comenzó a realizar una serie de cambios a los preceptos jurídicos de las relaciones entre el Estado y la Iglesia, y uno de los temas que más polémica causó fue el de la educación laica. En este sentido, habría que revalorar cómo se ha entendido la educación laica a lo largo de las reformas constitucionales del artículo 30.; cómo se han producido los cambios; qué intereses han predominado; qué ha cambiado, y, sobre todo, cómo ha cambiado.

En este documento se exponen diferentes elementos que han caracterizado las transformaciones del régimen de laicidad educativa, el cual devino de ser amplio, con extraordinaria presencia del Estado, a otro tipo de “régimen”, caracterizado por crear una dualidad entre el sistema educativo público laico y otro privado con libertad religiosa.

Este trabajo se ha dividido en cuatro apartados hilvanados de manera cronológica; en cada apartado se han expuesto algunos componentes fundamentales que generaron profundas discusiones respecto al carácter laico de la educación en cada momento.

El primer capítulo pondera la importancia que tiene la educación laica y los cambios constitucionales más trascendentales;

(coord.), *El secuestro de la educación, el sexenio de Felipe Calderón y Elba Esther Gordillo*, México, La Jornada Ediciones-Universidad Pedagógica Nacional, 2011.

igualmente, se exponen algunos de los antecedentes precursores a la Constitución de 1917. La legislación liberal en el periodo que va de 1833 hasta 1857 prestando especial atención a los cambios sobre lo que consideraron como educación libre, vista como un proceso y no como una definición. Asimismo, se enfatizan las etapas y se distinguen las opiniones que influyeron para su reforma. Este capítulo, además, refiere a los acontecimientos ocurridos en la educación después de la Revolución; se destaca la labor y discusiones en el Congreso Constituyente, y culmina con la redacción del nuevo artículo 3o. constitucional. De igual manera, se destaca la acción eclesial para oponerse al nuevo espíritu de estos cambios.

El segundo capítulo estudia el periodo conocido como educación socialista; en él se retoman las condiciones que dieron paso a la reforma en materia educativa, así como las disertaciones en torno a la concepción e interpretación de la educación durante la época, así como su aplicación. No soslayamos la confusión que prevaleció en torno a la concepción e interpretación del término “socialista”, que en muchos sentidos se entendió como anticlerical y, sobre todo, como una abierta confrontación con la Iglesia.

El capítulo tercero refiere a la administración del presidente Manuel Ávila Camacho de 1940-1946, cuando el ritmo de cambio social y la distribución de la tierra se aminoraron, y el incremento de la producción industrial, así como la urbanización y el desarrollo, se convirtieron en el nuevo paradigma nacional. En este apartado se destaca la importancia que tuvo el ideario de la Unidad Nacional. Esta condición fue el ambiente bajo el cual se gestó la reforma al artículo 3o. constitucional, que en su nueva redacción suprimió la educación socialista y proclamó una educación integral para la paz, la democracia, la justicia, la lucha contra la ignorancia, y a favor del nacionalismo y la solidaridad internacional.

En el cuarto apartado se describen y analizan los procesos de la reforma constitucional al artículo 3o. realizados por el

6 / Presentación

Congreso de la Unión en 1992. Aquí se señalan las condiciones que favorecieron la propuesta del presidente Salinas sobre el cambio legislativo en materia de libertad religiosa. Igualmente, se subrayan los principales temas que se debatieron en el legislativo y se destacan los argumentos esgrimidos por los diferentes partidos. En este capítulo se sitúan la reanudación de las relaciones diplomáticas con el Estado Vaticano y se consideran los compromisos adquiridos por México con los organismos internacionales, los cuales influyen en la definición de nuestra política educativa.

Este estudio termina con una serie de consideraciones que rescatan los cambios más significativos de la educación laica en la historia de la educación en México. En efecto, se argumenta que la profundidad de las reformas constitucionales ha ido más allá de ser cambios legislativos superficiales, dado que éstos han afectado la estructura orgánica del sistema educativo mexicano, modificando nuestro proyecto de nación.

Aquí no pretendemos llegar a conclusiones definitivas o agotar en su totalidad la problemática sobre la educación laica. El objetivo fundamental de este ensayo es externar algunos puntos de vista respecto a los cambios y transformaciones que sobre la educación laica han existido desde la Constitución del 1917 y hasta la reforma de 1992. Por último, la intención en este escrito es también la de abrir algunas líneas de discusión sobre los elementos que caracterizan el concepto de laicidad.